



Universidad Nacional de Tucumán
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Ayacucho 471 - (4000) San Miguel de Tucumán
-Tel. (0381) 4248169-Int.7060
www.fbqf.unt.edu.ar
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



San Miguel de Tucumán,
EXPTE. N° 52.600-2022.-

13 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Dra. Carolina SERRA BARCELLONA**, Secretaria Académica y el **Dr. Juan Vicente FARIZANO**, Secretario de Bienestar Universitario de esta Facultad, elevan para su consideración una Modificación del Art. 4º) Readmisiones del REGLAMENTO ALUMNOS vigente, por los motivos que aducen a fs. 1;

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que luego de un exhaustivo análisis del presente tema, los señores presentes por unanimidad, acordaron: "Acceder a lo solicitado y en consecuencia modificar el Art. 4º) Readmisiones del Reglamento Alumnos vigente de esta Facultad";

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA,
QUÍMICA Y FARMACIA**

(En Reunión Ordinaria de Fecha 12/12/2022)

RESUELVE:

Art.1º)- Modificar el Artículo 4º) del REGLAMENTO ALUMNOS de esta Facultad, aprobado mediante Resolución N° 0086-2018 de este H. Cuerpo, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º) Readmisiones

- a) Aquellos Alumnos que al momento de la reinscripción no cumplan con lo establecido por el Artículo 92º) del Estatuto de la UNT y la Ley de Educación Superior, deberán solicitar Readmisión como alumno, la que será concedida en forma directa, conforme lo establece la Reglamentación aprobada por el HCS (Resoluciones 228/997, 375/997, 615/997 y 616/997).
- b) El Alumno Readmitido será reinscripto por Dirección Alumnos, asimilándose al Plan de Estudios vigente.
- c) El Alumno Readmitido deberá aprobar por los menos dos (2) asignaturas en el período lectivo en que fue Readmitido para recuperar su condición de Alumno regular".

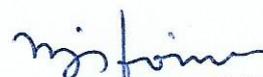
Art.2º)-Dése amplia difusión de la presente, en el ámbito de esta Facultad. Cumplido, RESERVESE.-

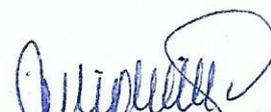
RESOLUCION HCD N°:

0610 2022

J.A.S.-


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - U.T.


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN